q[ue] vaya Marcos suarez a requerir con la provisi[on] de la sisa

Y vista la d[ic]ha Real Provision = dixeron que atento es grande utilidad
desta villa para que aya cumplido efeto lo contenido en la d[ic]ha real
provision acordaron que Marcos suarez scriv[an]o pu[bli]co desta villa y
deste ayuntamiento vaya a costa desta villa a todas las villas deste
partido y la notifique y haga notoria a los concejos y justicias de las
dichas villas la d[ic]ha real provision y desde luego se le señala de
salario = quinientos mr[avedi]s por cada un dia de los que se ocupare la d[ic]ha
estada y buelta a todas las d[ic]has villas —

Pleyto del agua de las fuentes —

Don luis muñoz dixo como procurador general desta villa en este
cavildo — dice que el pleyto que esta villa trata sobre las aguas
de las fuentes [illegible] desta villa con don rrodrigo de
mora esta concluso y se recive a prueva de tal suerte que
tras diligencias se dexan de hacer por falta de dineros de que
se sigue mucho perjuicio a esta villa y asi pide que en este
ayuntamiento luego manden se le den dineros y orden para
que se haga despacho de forma que el pleyto se prosiga con presteza
[illegible] a entender a esta villa por no seguir el d[ic]ho pleyto
no se a proseguido [illegible] y que aunque se a dado poder para
seguir el d[ic]ho pleyto hasta agora no se le an dado dineros y que
todo lo que a gastado a sido de su bolsa —

Y visto por esta villa se acordo el d[ic]ho don luis muñoz haga
el despacho conveniente para que el pleyto se prosiga hasta [illegible]
[illegible] a de granada para que traiga
[illegible] y haga lo demas que para agora fuere necesario
y lo conviniere como tal procurador general como mejor le
paresciere y para ello se le libren de los propios deste concejo
lo que fuere necesario —

E luego el d[ic]ho don luis que esta presente dixo que por la mucha
dilacion que el pleyto [illegible] questa villa tiene [illegible]
[illegible] este pleyto y por ser [illegible] de el voz
[illegible] y quien responde a las cartas que
se le escriven de que se le sigue a esta villa mucho daño [illegible]
[illegible] deste pleyto [illegible] esta villa
[illegible] y que [illegible]
[illegible] que se le libren quinientos reales a cuenta
de lo que a gastado y gastare de sus salarios pasados —

E luego este ayuntamiento visto lo ofrecimiento hecho por el d[ic]ho
don luis y ser en tanta utilidad y provecho desta villa